PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

71

ANEXO No. 6

ASUNTO: DILIGENCIA DE RESTITUCION.

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las once horas con treinta minutos del día de hoy, Catorce de julio del año Dos Mil Tres, día y hora señalado por auto de fecha once del presente mes y año, para que tenga verificativo la Diligencia de Restitución, de las Instalaciones que ocupa la Sociedad Cooperativa de Gas Butano, Allende, S.C.L. situado en carretera 57, kilometro 1259-3 tramo Morelos-Allende, Coahuila, a los C.C. OFILIA GARZA SALINAS, NOELIA MORENO FERNANDEZ Y JUAN MIGUEL MORENO SALINAS; estando en Audiencia Pública la Suscrita Licenciada ROSA PATRICIA SENA VARGAS, Juez Primero Local Letrado en Materia Penal del Distrito Judicial de Río Grande, asistida de la Licenciada GABRIELA CABAMACO VEGA, Secretaria de Acuerdo y Trámite de este mismo Juzgado, se declara abierta la Audiencia, y para efectos de dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de julio del año actual, se ordena el traslado de la suscrita Juez, asistida de la Secretaria que autoriza y da fe de sus actos, a las Instalaciones que ocupa la Sociedad Cooperativa de Gas Butano, Allende, S.C.L. situado en carretera 57, kilómetro 1259-3 tramo Morelos-Allende, Coahuila, y una vez constituidas en dicho lugar, se hace constar siendo las doce horas con quince minutos de la fecha que se actúa, que se encuentran presentes la Licenciada ARABELA URIBE CONTRERAS, en su carácter de Agente del Ministerio Publico adscrita, y concretamente nos encontramos en la sala de Consejo de la Institución, motivo de ésta diligencia y tal circunstancia no la hace del conocimiento el señor RAMON DELEON FLORES, encontrándose también presentes además de ésta última persona, AROLDO SALDIVAR DE LUNA, manifestando que todos los que se encuentran presentes son miembros del Consejo de administración ue éste último preside por ser el Presidente del Consejo de vigilancia; DR. ROBERTO DE HOYOS RIVAS, Vocal del Consejo de vigilancia; Ingeniero CONRADO RIÑA DE LUNA, Presidente de la comisión de Conciliación y Arbitraje, FORNUTATO GONZALEZ JINENEZ, Secretario del Consejo de vigilancia; Licenciado JESUS MARIA RODRIGUEZ OLVERA, Asesor jurídico; ARMANDO ZERTUCHE REYES, Vocal de la comisión de Conciliación y arbitraje; GUSTAVO CORDOVA MARTINEZ, Tesorero del Consejo de administración; JUAN ANTONIO OZUNA CARDENAS, Comisionado de distribución de Gas; FRANCISCO JAVIER CAMPOS JUAREZ, Secretario del

Consejo de Administración; RICARDO LOPEZ, quien dice - ser camárografo de canal 9 de Allende, Coahuila, — se les interroga a lospresentes si estan de acuerdo — a que ésta última persona presencie la presente dili - gencia, contestando los ya descritos que sí; se en — cuentra presente también el Licenciado VICTOR MANUEL- TREVIÑO GALINDO, Asesor jurídico de la Sociedad Coope— rativa , todos los nombres y cargos fueron proporcio— nados directamente por cadauna de las personas enlis— tadas.- Se hace constar que hicieron acto de presen— cia NOELIA MORENO FERNANDEZ y EVARISTO AMERICO CADE- NA URISTA, no así OFILIA GARZA SALINAS ni JUAN MI— GUEL MORENO SALINAS, informándonos en éste momento - ROSA EDILIA GONZALEZ que éstos últimos fueron a la- Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, concretamente al — Juzgado, por la suscrita Juez y el personal que nos — acompañará a la diligencia; en éste mismo momento — hacen acto de presencia las dos personas de referencia así como el Licenciado DANIEL SAUCEDO SOLIS, como— Defensor y representante de todos y cada uno delos — concesionarios del Amparo , que motivó la diligencia - que nos ocupa; éstos últimos también manifiestan — que no tienen impedimento para que se encuentre presen- te el camárografo en mención; se hace constar que — se encuentra presente una tercera persona acompañando - a losconcesionarios del amparo y dijo llamarse MAXIMI- NO CORONADO GONZALEZ, y seles interroga a los presen - tes sobre su conformidad para que se encuentre pre — sente ésta persona, manifestando losprimeros que se— enlistaron en ésta diligencia , manifestando que si no tiene la personalidad acreditada no están conformes, — en uso dela voz la señora OFILIA GARZA SALINAS, y con- cedida que le es manifiesta: " Yo lo autorizo en és— te momento al LIC. MAXIMINO CORONADO GONZALEZ para — que esté presente , para que me asista en ésta dili — gencia ".- Una vez reunidos los interesados, se procede a dar cumplimiento lisa y llanamente a la ejecutoria — de Amparo del Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo — Circuito y concretamente con el resultado dela in — conformidad que se resolvió bajo el número 3/2003,— concretamente haciéndole entrega delas instalaciones de- la empresa denominada Sociedad Cooperativa de Consumo— de Gas Butano , en la que nos encontramos; y dados — los antecedentes de ésta misma ejecutoria, se interro - ga a los concesionarios dem amparo si es su deseo re- cibir las instalaciones en los términos contemplados — por el Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo circuito, —

UDICIAL
EL
COAHUILA

manifestando: Que si están de acuerdo en recibirlas en - los términos que ya tienen conocimiento en la misma eje - cutoria de Amparo y concretamente en el resultado de la- incoformidad que les favoreció , ya aludida; en éste — momento los presentes en ésta diligencia manifiestan - que nada más que queden las cosas claras; en éste — momento se les autoriza a los presentes para que re — visen todas y cada una de las constancias que integran - el sumario de la causa que dió origen al presente con— cretamente doscientos 247/02, para que la examinen— ya que en ella también se contienen las resoluciones — del Juzgado del Distrito y de los Tribunales Colegiados - del Estado; para no retardar más el desahogo de la pre sente diligencia quedan en ésta misma audiencia y en és - te lugar que lo es la sala de Juntas de Consejo de Ad— ministración, los concesionarios del Amparo, haciéndo — les del Conocimiento a los interesados que sus manifes - taciones, inconformidades o solicitudes las hagan lle — gar por vía separada de ésta diligencia a la Autori — dad que le corresponda.- Con lo anterior , siendo las — trece horas de la fecha en que se actúa , se levanta — la presente acta para debida constancia, firmando en — ella quienes intervinieron y quieran hacerlo ante la— presencia dela suscrita Juez y Secretaria que autoriza,- al margen y al calce de la presente diligencia.- DOY FE. CONSTE.- -

LA C. JUEZ: LA C. SECRETARIA:

LIC. ROSA PATRICIA SENA VARGAS.

LIC. GABRIELA CALAMACO VEGA.